COMUNICADO VISITADURÍA 3/2023

A LAS Y LOS TITULARES DE LOS PLENOS REGIONALES, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN, JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES LABORALES FEDERALES, CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL Y CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA ESPECIALIZADO EN TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, ARRAIGOS E INERVENCIÓN DE COMUNICACIONES Y PERSONAS VISITADORAS JUDICIALES "B"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 99, 209, 209 Bis, 252, 253 y 263 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales,* en relación con los diversos numerales 3, 4, 9, 10, 21, 22, 24, 25, 26, 26 Bis y demás relativos del *Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite del expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo,* durante la práctica de las inspecciones ordinarias, las personas visitadoras judiciales "B" llevarán a cabo la verificación de los expedientes y sus notificaciones de manera electrónica a través de los libros de control; del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y del Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE), así como en su caso del juicio en línea.

VISITADOR GENERAL

MAGISTRADO MANUEL ROJAS FONSECA

ryhE7ZVFCwXyOoUK5Mfs9Z9rYeJ0q3NwwnCnyGgrhGU=

Firmado por: Manuel Rojas Fonseca
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704869934
Fecha: 18/10/2023 07:05:45.8980000 p. m.